

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE
VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta y nueve minutos del veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron en el salón de sesiones de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la correspondiente a este día, las Ministras y los Ministros Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Lenia Batres Guadarrama, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán, bajo la presidencia del último de los nombrados.

Enseguida el Presidente declaró abierta la sesión pública ordinaria y puso a consideración de las Ministras y los Ministros el proyecto de acta de sesión del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, oportunamente distribuida, la cual fue aprobada por unanimidad de cinco votos.

A continuación, el Presidente señaló que se daba inicio con ponencia conjunta y solicitó a la Secretaria de Acuerdos tomar nota que queda en lista el amparo directo en revisión 6491/2023 y tomar votación nominal del amparo directo en revisión 7450/2023. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6491/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

QUEJOSO:
FÉLIX ROBERTO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7450/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
PRÓSPERO RAÚL MONTERROSAS CANDIA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de cuatro votos contra el voto del Ministro Alberto Pérez Dayán: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3775/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
JUAN MANUEL MEZA LUNA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5323/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
**COLEGIO INGLÉS AMERICANO,
ASOCIACIÓN CIVIL.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5911/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
KARLA ARMENDÁRIZ CARBAJAL.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6153/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSO:
PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.** La Ministra Lenia Batres Guadarrama vota contra consideraciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6565/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
ALFREDO FORTUNA ESPIRICUETA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6732/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
ARTURO MONROY TORRES.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.** La Ministra Lenia Batres Guadarrama manifestó que formulará voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7053/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.** El Ministro Javier Laynez Potisek vota contra consideraciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7520/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSO:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.** La Ministra Lenia Batres Guadarrama vota a favor por consideraciones diferentes.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7536/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSO:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7607/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
RUFINA PÉREZ VILLALOBOS.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7636/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
MARIO ALBERTO SOLÍS BREHERTON.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7726/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSOS:
ELIZABETH YÉPIZ MATUS Y OTRO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7746/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
JORGE MARABOTTO GLORIA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7855/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSO:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7859/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

QUEJOSOS Y RECURRENTES:
MIGUEL ÁNGEL MORENO VILLANUEVA Y OTROS.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de

cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7920/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
MINERA GOLD STAKE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8184/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

QUEJOSO:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.** La Ministra Lenia Batres Guadarrama se separa de consideraciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7982/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
CARRIER ENTERPRISE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 28/2024
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
ELVIRA GUERRERO MARTÍNEZ.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6624/2023
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

QUEJOSOS Y RECURRENTES:
ALFREDO PALESTINA MONROY Y OTROS.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6964/2023
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
MATILDE SOTO CAZARES.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7271/2023
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

QUEJOSOS Y RECURRENTE:
MARÍA ELENA LUNA ZAMORA Y OTROS.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6373/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DECLARAN SIN MATERIA LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7346/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
JOSÉ ÓSCAR SÁNCHEZ OSUNA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7437/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
MULTISISTEMAS GIT CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4471/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
OCTAVIO CUESTA GÓMEZ.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7119/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
OPERADORA CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7290/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSOS Y RECURRENTE:
LUCIANO ITZÁ BALAM Y OTROS.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7409/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/3217, DENOMINADO "FIDEICOMISO VMMU CKD".

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. SE TIENE POR DESISTIDA A LA RECURRENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN. SEGUNDO. QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA. TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 35/2024
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
FRANCISCO JAVIER ARELLANO UREÑA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7512/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
CONCESIONARIA AUTOPISTA CARDELPOZA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5682/2023
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
SAN ANTÓN DE LAS MINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. QUEDAN SIN MATERIA LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 720/2023
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de

cinco votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 76/2024
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO. TERCERO. SE DESECHA EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 40/2024
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
MUNICIPIO Y/O AYUNTAMIENTO DE SINGUILUCAN, HIDALGO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 45/2024
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
CELGENE CORPORATION.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 712/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTES:
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTRO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 710/2023
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

A continuación, el **Ministro Javier Laynez Potisek** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos tomar votación nominal de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 841/2023 y de la controversia constitucional 277/2022. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA
FACULTAD DE ATRACCIÓN 841/2023**

**SOLICITANTE:
EL MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK LA
HIZO SUYA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra los votos de la Ministra Lenia Batres Guadarrama y del Ministro Javier Laynez Potisek: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
277/2022**

**ACTOR:
PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de cuatro votos contra el voto del Ministro Alberto Pérez Dayán: **PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. TERCERO. LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa manifestó que formulará voto concurrente.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
155/2022**

**ACTOR:
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE
MÉXICO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE SOBREESE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.**

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
295/2023**

**ACTOR:
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.** La

Ministra Lenia Batres Guadarrama vota a favor con consideraciones adicionales y en contra del apercibimiento.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 49/2024

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.**

A continuación, la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos tomar nota que queda retirado el amparo en revisión 108/2024, quedan en lista los amparos directos en revisión 5333/2023 y 7843/2023 y con el resto de los asuntos dar cuenta de manera sucesiva. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO EN REVISIÓN 108/2024

**QUEJOSAS:
BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, Y OTRAS.**

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5333/2023

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
ALTAVANT SCIENCES GMBH.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7843/2023

**QUEJOSO:
MIGUEL CONSTANTINO PIÑA ARREDONDO.
RECURRENTES: EL QUEJOSO Y OTRO.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7737/2023

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
COMISARIADO EJIDAL DEL NÚCLEO AGRARIO DENOMINADO "LO DE JUÁREZ", MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD Y ACTO**

RECLAMADOS, EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA RECURRIDA. El Ministro Javier Laynez Potisek no comparte los párrafos 55 y 56, manifestó que formulará voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 227/2024

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
PUEBLA ESPECIALIDADES INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA. TERCERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.**

AMPARO EN REVISIÓN 131/2024

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
QUINTA DEL GOLFO DE CORTEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 166/2024

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
GRUPO COMERCIAL CONTROL, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN II, INCISO A), NUMERALES 1, 2, 3 Y 4, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO CONTRA LA RESOLUCIÓN RECLAMADA.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 58/2024

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS
SEXTO EN MATERIA DE TRABAJO DEL
TERCER CIRCUITO Y TERCERO DEL
TRIGÉSIMO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 68/2024

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS
DÉCIMO SEGUNDO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y
SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER
CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.**

A continuación, la **Ministra Lenia Batres Guadarrama** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta con los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO EN REVISIÓN 84/2024

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
TROSEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA
FACULTAD DE ATRACCIÓN 458/2024**

**SOLICITANTES:
MAGISTRADA Y MAGISTRADOS
INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL TERCER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

A continuación, el **Ministro Luis María Aguilar Morales** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos tomar nota que queda retirado el incidente de inejecución de sentencia 91/2023, queda en lista el amparo directo en revisión 6127/2023 y con el resto de los asuntos dar cuenta de manera sucesiva. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 91/2023**

**QUEJOSA:
MACHINERY PARTS OF MÉXICO, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6127/2023 **QUEJOSA Y RECURRENTE:**
TRANE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 953/2023 **QUEJOSA Y RECURRENTE:**
SINERGIA ESTRATÉGICA DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE AL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, EL RECURSO DE REVISIÓN DE QUE SE TRATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS ADHESIVOS Y LOS AUTOS, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DE ESTA EJECUTORIA.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7107/2023 **QUEJOSO Y RECURRENTE:**
ERNESTO AGUILAR GARDUÑO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA. TERCERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 399/2023 **TRIBUNALES CONTENDIENTES:**
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO Y PRIMERO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL NOVENO CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA. SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA. TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

EL CRITERIO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERÁ APROBADO, SE ORIENTA EN EL SENTIDO DE QUE LA RESOLUCIÓN QUE

NIEGA EL RECONOCIMIENTO AL DERECHO A UNA PENSIÓN POR VIUDEZ, DEBE RECLAMARSE EN EL PLAZO GENÉRICO DE 15 DÍAS CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE AMPARO.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
333/2023**

**ACTOR:
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO IMPUGNADO.** La Ministra Lenia Batres Guadarrama vota a favor y en contra del apercibimiento.

A continuación, el **Ministro Alberto Pérez Dayán** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos, tomar nota que queda en lista la controversia constitucional 353/2023 y con el resto de los asuntos dar cuenta de manera sucesiva. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
353/2023**

**ACTOR:
ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 967/2023

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
BERRYNICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 109/2024

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
AMAX CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 125/2024

**QUEJOSA:
MAGDALENA GAXIOLA REYES.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 141/2024

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
CORPORATIVO PREA, SOCIEDAD CIVIL.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 167/2024

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
AGRÍCOLA AGUANAVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 53/2024

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO Y EL ENTONCES PLENO REGIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE, ACTUAL PLENO REGIONAL EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1353/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa se separa de los párrafos 34 a 39.

El Presidente hizo la declaratoria correspondiente y dio por terminada la sesión a las trece horas con cinco minutos y citó para la próxima que deberá celebrarse el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro; para constancia de lo anterior se levanta la presente acta que firman el Ministro Alberto Pérez Dayán, Presidente de la Sala asistido de la Secretaria de Acuerdos Claudia Mendoza Polanco, quien autoriza y da fe. Conste.

“En términos de los artículos 3, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como el Acuerdo General 11/2017 de cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública no está reflejada la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”

MINISTRO PRESIDENTE

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PXDA601213HDFRYL01				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T20:48:56Z / 08/05/2024T14:48:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	c0 bb 58 12 74 01 20 45 75 7f 3a 6d dc 66 0b 0f 78 da 6e ac f6 e8 fe 8c bc 11 c8 a5 a1 15 c0 c2 c4 6d 9b de 86 6a a7 2b 69 9e fa 2c e1 2f 2d ac f4 a0 95 7a 0f ac 73 b8 f9 b5 a4 5b 5a ed 7e 22 cc 30 fe c3 b0 02 4e ed 3f fa 79 5f 82 7c 27 62 f2 ff fd 12 79 e3 a2 88 fe 02 c5 cb 24 be b5 0a d6 d5 e5 69 1f 6f b2 71 49 37 23 e4 f0 46 b2 80 17 15 46 8f f6 bb d1 a7 1f 2d 91 94 44 ca 9e 4c c0 ca fc a6 89 e6 82 f4 5b ce c6 c2 0d ad c7 2a 71 c7 d6 cd 73 c7 a1 f8 b7 df 8a bb 05 c0 63 25 0c a6 82 f3 cd 75 d9 30 7d 00 b6 42 37 7a 96 bf 84 61 14 97 f3 68 e0 f6 c3 4b 33 20 5c 6b 83 47 44 62 de dc c3 34 97 33 51 8f 18 58 55 f0 ab 12 77 a6 fd a7 ba 26 78 f4 3e 8e 96 8c 1e b0 5f 92 05 56 9b b1 71 06 81 1e e3 62 0c 8f 55 2a 70 20 9e df bf 43 9e 37 02 45 0e 88 29 38 f8 19 1e 2b					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T20:49:09Z / 08/05/2024T14:49:09-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002cf				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T20:48:56Z / 08/05/2024T14:48:56-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7108310				
	Datos estampillados	AD5509C61E6892AA55C889904BA5557BC1E2817BBAA22F1CDFE4B7BF48E19E7B				

Firmante	Nombre	CLAUDIA MENDOZA POLANCO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	MEPC670408MDFNLL00				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000001b2	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T20:43:28Z / 08/05/2024T14:43:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	10 f7 02 cc ec ed f0 20 24 e8 fe 00 77 f9 d5 80 c2 f1 e4 8d f7 3b 38 b3 9b 85 f2 11 9c 77 b9 05 d8 86 87 e5 32 f6 59 21 d3 ce e1 dd 47 8b f6 2c 6a 6f c6 91 8f ef ea d5 48 ef 1e c8 96 20 36 4e a5 a0 63 47 d0 17 26 f4 99 60 8c e3 70 fa fe 3b 3d 05 3d 54 29 71 a7 01 7a 6f 27 6a 35 93 da fb 6e 45 04 32 d2 7e d3 9d 3a 02 75 f4 ae 4f e4 bb 37 70 c0 25 85 1c 91 fc 94 22 74 3c f2 a4 9a fd 79 f9 39 79 38 00 40 7a 8e 26 87 35 7d 5b c2 ea a5 49 f3 f3 a8 b1 9f 00 c9 b4 58 14 34 09 b4 bd 6f c4 b6 a9 d9 92 81 47 26 00 04 e5 6e ed fb 84 85 fd 79 ad 8a 02 dd 3c d9 ad 95 54 ae e2 54 47 66 6e 35 81 3e 69 b1 ba aa 8e 08 f0 05 2e 0d a5 84 09 fa 46 23 94 38 35 bd ec 72 41 1e b8 7f 32 82 52 e3 45 07 99 b3 0a eb b0 7f b8 7c bc ff 5f 73 a8 03 96 b2 5c 7e 8f 51 45 9d 1e 09 8f 35 17					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T20:43:40Z / 08/05/2024T14:43:40-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000001b2				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T20:43:28Z / 08/05/2024T14:43:28-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7108275				
	Datos estampillados	4D877D6FE3767FC70761BF204EF59432E545399FC889ADC7F4DC462E1881A812				